



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE DICIEMBRE DE 2019

No. 248

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las adiciones a las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los centros generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2019 4
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el registro de los interesados en formar parte del grupo de trabajo del Proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-010-AMBT-2019.- Especificaciones para Bolsas de Plástico y Productos Plásticos de un Sólo Uso 8
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las respuestas a los comentarios recibidos, así como las modificaciones al Proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-011-AMBT-2018, que establece los Criterios para la Reducción de las Emisiones a la Atmósfera de Compuestos Orgánicos Volátiles emitidos por Fuentes Fijas de competencia de la Ciudad de México 11

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-42/061219-D-SSC-56/010119 86

Continúa en la pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Acuerdo 85/2019, por el que se establecen las bases para la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la asesoría, asistencia y defensa jurídica de los integrantes de las policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	87
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, número de registro: MA-44/061219-D-STYFE-03/010119	90
Instituto de Vivienda	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social en el Programa Mejoramiento de Vivienda”, ejercicio 2019	91
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las reglas de operación del programa social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social en el Programa Vivienda en Conjunto” del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ejercicio 2019”	92
Metrobús	
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde se podrá consultar su Manual Administrativo, con número de registro MA-25/011119-E-SEMOVI-MB-29/010119	94
Procuraduría Social	
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su informe anual de actividades de septiembre de 2018 a septiembre de 2019	95
Alcaldía en Coyoacán	
♦ Aviso por el que se da a conocer su Código de Conducta	96
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas	
♦ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento para el registro, turnado, sustanciación y seguimiento a las Resoluciones de los Recursos de Revisión emitidas por el Pleno, en los Sistemas de Gestión de Medios de Impugnación y de Comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados de la Ciudad De México	106
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	
♦ Aviso por el cual se da a conocer la lista de mediadores recertificados	109
♦ Aviso por el cual se da a conocer la lista de mediadores recertificados	109
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Secretaría de Seguridad Ciudadana.- Licitación Pública Nacional, número LPN-30001066-012-1.- Convocatoria: 0011.- Elaboración y suministro de ración seca y caliente, para abastecer a las unidades de policía	113
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ PROCDMX, S.A. de C.V	115

INSTITUTO DE VIVIENDA

Lic. Anselmo Peña Collazo, Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos: 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124, 128, 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Sexto fracción IX del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, y demás disposiciones legales aplicables, he tenido a bien expedir el:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL EN EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2019”

ÚNICO. Se modifican los numerales **III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social, V. METAS FÍSICAS, VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL** correspondientes a las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL EN EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2019, y su modificación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 49, del 22 de marzo de 2019 y número 95, del 21 de mayo de 2019, respectivamente, para quedar como sigue:**

III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Referencia	Habitantes de la Ciudad de México con base a datos estadísticos del INEGI, y proyecciones de población estimada por CONAPO.	8'788,142
Potencial	La población ocupada que percibe ingresos, que de acuerdo con datos estadísticos de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de México (SEDECO), corresponden al 49 % de los habitantes de la Ciudad de México.	4,279,4108
Objetivo	La población que presenta la necesidad o problema detectado: Población que gana hasta 5 vsmd de forma individual, y hasta 8 por ingreso familiar. Pertenecer a algún Grupo Vulnerable: adulto mayor, madres o padres solteros, población discapacitada o por pertenecer a algún grupo indígena. Que vivan en situación de riesgo: estructural, geológico e hidrometeorológico.	3,109,847
Atendida con Ayudas de Beneficio Social	Población que ha recibido los beneficios del programa: subsidios por sustentabilidad	1,802 apoyos en beneficio de 6,126 personas

Fuente: elaboración propia con datos de solicitantes de crédito INVI para mejoramiento de vivienda, registrados en el Portal de Trámites y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México.

Nota: El número total de personas beneficiarias se calculó con base al número promedio de integrantes por familia, estimado en la Encuesta Intercensal 2015, elaborada por el INEGI.

V. METAS FÍSICAS.

Para 2019 se ha proyectado otorgar 1,802 apoyos económicos de beneficio social de \$27,000.00 promedio cada uno, para aplicación de sistemas de sustentabilidad en viviendas de familias acreditadas del Programa y que presentan vulnerabilidad económica, para lo cual se destina un presupuesto de 50 millones de pesos.

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto comunicado en el presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019 al Programa Mejoramiento de Vivienda para Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social es de 100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), sin embargo, mediante acuerdo INNVI83ORD3455 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en su 83 sesión ordinaria, se autorizó al Instituto llevar a cabo los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y Finanzas, a

fin de solicitar una reducción compensada por un monto de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) que serán reorientados a partidas con presión de gasto, misma que fue aprobada y comunicada a través del Sistema SAP-GRP mediante afectación presupuestal compensada A03PDIV11739; recurso que será ejercido en el otorgamiento de ayudas de beneficio social para sistemas de sustentabilidad del programa Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social en el Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Ejercicio 2019, en beneficio de las familias que presentan mayor vulnerabilidad.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese las presentes modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “**Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social en el Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Ejercicio 2019**” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 05 de diciembre de 2019

(Firma)

El C. Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Lic. Anselmo Peña Collazo

INSTITUTO DE VIVIENDA

Lic. Anselmo Peña Collazo, Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos: 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124, 128, 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Sexto fracción IX del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, y demás disposiciones legales aplicables, he tenido a bien expedir el:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL EN EL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2019”

ÚNICO. Se modifican los numerales **III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social, V. METAS FÍSICAS, VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL** correspondientes a las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL EN EL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2019, y su modificación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 49, del 22 de marzo de 2019 y número 145, del 30 de julio de 2019, respectivamente, para quedar como sigue:**

III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	La población que presenta la necesidad o problema detectado: Población que necesita un crédito del Programa de Vivienda en Conjunto y requiere ser apoyada con un Subsidio, ya sea por falta de capacidad de pago, por riesgo estructural, hidro-meteorológico, geológico y físico - químico.	87,019
Objetivo	Aquella que no cuenta con la capacidad de pago para acceder un crédito del Programa de Vivienda en Conjunto y requiere ser apoyada con un Subsidio, ya sea por falta de capacidad de pago, por riesgo estructural, hidro-meteorológico, geológico y físico - químico.	86,968

Beneficiaria	Para el ejercicio fiscal 2019 se ha programado otorgar 4,421 ayudas de beneficio social a personas acreditadas del Programa, para instalar sistemas de sustentabilidad en sus viviendas; asimismo se otorgará 3,536 apoyos a personas que, por su baja capacidad de pago, requieren de este subsidio para completar el financiamiento que satisfaga su necesidad de vivienda. Además, se otorgarán 1,900 apoyos para pago de renta mensual.	33,513
--------------	---	--------

Fuente: elaboración propia con datos de solicitantes registrados en la bolsa de vivienda del INVI.

Nota: El número total de personas beneficiarias se calculó con base al número promedio de integrantes por familia, estimado con base en los datos reportados en la Encuesta Intercensal 2015, elaborada por el INEGI.

V. METAS FÍSICAS.

Para 2019 a través del Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social en el Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2019 se ha programado otorgar 4,421 ayudas de beneficio social a personas acreditadas del Programa, para instalar sistemas de sustentabilidad en sus viviendas por un monto aproximado de \$41,000.00; asimismo otorgará 3,536 apoyos a personas con ingresos menores a 3 veces el salario mínimo diario por un monto de entre \$50,000.00 y \$70,000.00, que por su baja capacidad de pago, requieren de este subsidio para completar el financiamiento que satisfaga su necesidad de vivienda. Además otorgará 1,900 apoyos para pago de renta mensual a igual número de familias que habitaban en zona de riesgo por un monto de entre \$1,500.00 y \$3,000.00.

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto comunicado en el presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019 al Programa Vivienda en Conjunto para ayudas de beneficio Social es de \$163,134,739.00 (Ciento sesenta y tres millones ciento treinta y cuatro mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) comunicado mediante oficio SAF/SE/5011/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018; Sin embargo, mediante acuerdo INV123EXT3446 emitido por el H. Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en su 123 sesión extraordinaria, se autorizó al Instituto llevar a cabo los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y Finanzas, a fin de solicitar una afectación presupuestaria compensada por un monto de \$316,548,359.00 con el objetivo de ampliar el presupuesto del programa, misma que fue aprobada y comunicada a través del Sistema SAP-GRP mediante afectaciones presupuestales compensadas A03PDIV5737 y A03PDIV5741, para dar un total de \$479,683,098.00 (Cuatrocientos setenta y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); y mediante acuerdo INNVI83ORD3455 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en su 83 sesión ordinaria, se autorizó al Instituto llevar a cabo los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y Finanzas, a fin de solicitar una afectación presupuestaria compensada por un monto de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) con el objetivo de ampliar el presupuesto del programa, misma que fue aprobada y comunicada a través del Sistema SAP-GRP mediante afectación presupuestal compensada A03PDIV11739, con lo que el programa contará con un presupuesto total de \$579,683,098.00 (Quinientos setenta y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) recurso que será ejercido en el otorgamiento de ayudas de beneficio social a favor de las familias que presentan mayor vulnerabilidad.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese las presentes modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social en el Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Ejercicio 2019” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 05 de diciembre de 2019

(Firma)

El C. Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Lic. Anselmo Peña Collazo